

Cód. FO-ADQU-111	Formato FO-ADQU Acta de Recibo y Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

CONTRATO 4600080117 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	NIXON ICOPO TRUJILLO - PINXELAR
NIT:	12.197.907-4
OBJETO:	Suministro de carnés para los servidores públicos.
VALOR INICIAL:	\$ 19.500.000.00 - Incluido IVA del 19%
DURACIÓN INICIAL:	9 meses, sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	01/03/2019 (primero de marzo de dos mil diecinueve)
MODIFICACIÓN 01:	AMPLIACIÓN 01: Por un plazo de noventa días contados a partir del 02 de diciembre de 2019 y hasta el 29 de Febrero de 2020.
MODIFICACIÓN 02:	AMPLIACIÓN 02: Por un plazo de noventa días contados a partir del 01 de marzo de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020. ADICIÓN 01: Por valor de \$ \$9.748.064.00. CDP 4000100422
MODIFICACIÓN 03:	AMPLIACIÓN 03: Por un plazo de siete meses, del 01 de junio al 31 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2020
VALOR MAS ADICIONES:	\$ 29.248.064.00 (Veintinueve millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Sesenta y Cuatro Pesos)

En la ciudad de Medellín, el día 04 de enero de 2021, se reunieron CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor y NIXON ICOPO TRUJILLO, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo los servicios objeto del contrato, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas de acuerdo a los informes de supervisión, según consta en los siguientes Certificados de Recibo a Entera Satisfacción.
2. Sin perjuicio del presente recibo a satisfacción, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las garantías que amparan la calidad y responsabilidad de los servicios durante la vigencia de la póliza de calidad constituida por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el 04 de enero de 2021.


CARLOS ALBERTO YEPES PERALTA
Supervisor


NIXON ICOPO TRUJILLO
Contratista